



Las Normas de Convivencia nos permiten definir criterios de conductas de tal forma que regulen nuestro actuar diario y que asegure, en cierto modo, una adecuación de los estudiantes y sus familias a ciertos criterios que desarrollen los valores que el Colegio postula.

1. De los Alumnos

Derecho a :

1. Ser respetado en dignidad, intimidad, diferencia étnica, religiosa e ideológica, sin que por ello, en su práctica, perjudiquen el bien común o vayan en contra de los valores que el Colegio promueve.
2. Recibir una formación integral, de acuerdo a los valores que se promueven en nuestro Colegio.
3. Recibir una atención respetuosa por parte de los distintos actores educativos de nuestra comunidad.
4. Que los docentes, que conducen y desarrollan el proceso formativo, cumplan con sus deberes profesionales: puntualidad, preparación de clases y actividades académicas, responsabilidad en las evaluaciones y entrega oportuna de los trabajos, calificados antes de una nueva evaluación.
5. Que los docentes actúen de manera equilibrada y justa con todos, respetando el ritmo personal de cada alumno(a), diferenciando lo académico y lo disciplinario.
6. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje y de desarrollo personal.
7. Explicar sus acciones y recurrir a instancias superiores en caso de no ser escuchado.
8. Expresarse libremente, manifestar su propia opinión y ser escuchado, asumiendo responsablemente la consecuencia de sus actos.
9. Utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos que ofrece el Colegio, de acuerdo a lo que señale el docente o la persona responsable de la actividad.
10. Elegir y ser elegido para las distintas formas de representación estudiantil. En este último caso deberá cumplir los requisitos para tal efecto.
11. Tener conocimiento del registro de las observaciones en la hoja de vida.
12. Ser reconocido por los logros obtenidos en los distintos ámbitos del quehacer educativo.
13. Atención inmediata en caso de accidente (Seguro Escolar de Accidentes) o enfermedad.
14. Ser acompañado en el proceso de crecimiento personal y académico, asumiendo la iniciativa de solicitar el apoyo correspondiente.



Deberes :

1. Reconocer y respetar, en las demás personas, los derechos que exijo para mí.
2. Presentarse aseado y con el uniforme oficial del Colegio:
 - a) Presentación Personal:
 1. Varones
 - Cabello de un largo moderado y ordenado, no rapado ni teñido.
 - Barba y bigote rasurado.
 - Ausencia de aros, collares u otros o accesorios innecesarios y que no correspondan al uniforme oficial del Colegio.
 2. Damas:
 - Una presentación personal en cuanto a maquillaje que esté conforme al ambiente escolar.
 - b) Uniforme Oficial de Colegio
 1. Prekinder y Kinder:
Buzo, zapatillas y polera del Colegio, parka azul marino (sin vivos).
 2. 1º Ciclo, 2º Ciclo y Enseñanza Media:
Polera del Colegio, pantalón gris, zapato negro, polerón de Colegio o suéter azul marino con la insignia, parka azul marino (sin vivos).
Nota:
 - En el 1º Ciclo es obligatorio el uso de cotona beige para los niños y delantal azul cuadrillé para las niñas.
 3. Ed. Física:
 - Buzo, polera y short del Colegio.
 - Útiles de aseo personal.
 - Zapatillas.
3. Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso en los espacios y toda actividad que el Colegio organice: actos religiosos, culturales, convivencias, jornadas, giras de estudio, clases, biblioteca, patios y gimnasios, etc. en general en cualquier dependencia del Colegio, como así también en la vía pública y en los medios de transporte.
4. Transmitir y/o entregar toda información o comunicación a los padres o apoderado que envíe el Colegio, a través de circulares, cartas o agenda.
5. Estar dispuesto al diálogo con el propósito de aprender, encontrar acuerdos y fortalecer relaciones interpersonales, respetando la pluralidad o diversidad de opinión y el consenso.
6. Colaborar con el aseo, mantenimiento y mejoramiento de la planta física, bienes materiales que el Colegio tiene y preservando el medio ambiente. Responder por el daño que se cause.
7. Cumplir con los plazos establecidos en los préstamos bibliotecarios y reponer en caso de pérdida. Cumplir con el Reglamento de Biblioteca.
8. Ser solidario con los otros miembros de la comunidad escolar. Poner la capacidad, habilidad y destreza en el servicio a los demás, especialmente a los más necesitados.
9. Respetar y valorar el trabajo de todo el personal que labora en la institución.



10. Hacer entrega de todo elemento que encuentre y que no sea de pertenencia propia al Profesor Jefe, Inspectoría o Dirección del Ciclo.
11. Respeto a los símbolos que nos identifican (religiosos, patrióticos o de Colegio) además de nuestros valores culturales, regionales, nacionales y étnicos.
12. No transportar, consumir o comercializar alcohol y drogas.
13. No traer objetos o elementos de valor al colegio como: discman, celulares, juegos electrónicos, etc., puesto distraen la atención de los alumnos en su trabajo de aprendizaje. Por estos elementos que se traen, el colegio no responde en caso de pérdida.
14. Realizar todo esfuerzo a favor de hacer el bien común, de responder a las obligaciones académicas, de voluntad y honestidad, evitando eludir la responsabilidad que ellas exigen.
15. Realizar todo esfuerzo en desarrollar el bien común.
16. Cumplir con la asistencia a clases y actividades que establezca el Colegio, con dedicación y responsabilidad. En caso de inasistencia, el apoderado deberá justificarla en forma personal o escrita, en caso de enfermedad presentar el certificado médico correspondiente.
17. Mantener un comportamiento adecuado durante la hora de clases, respetando el trabajo de los demás compañeros, no distraendo sino colaborando en forma positiva en el clima de la clase.
18. Aprovechar al máximo el tiempo de trabajo en clases, evitando el uso de aparatos u objetos que distraen. Mantener apagado durante las clases, actividades litúrgicas y académicas, el celular, walkman, discman, etc.
19. No podrá retirarse de clases sin la expresa petición, por escrito o personal, del apoderado ante la Dirección del Ciclo respectivo.
20. Asistir a las pruebas según el calendario establecido. Realizar y entregar los trabajos en los plazos establecidos, poniendo en ello el máximo esfuerzo, según las propias capacidades y habilidades. .



2. De los Apoderados

Derecho a :

1. Que el alumno(a), reciba una educación conforme al Proyecto Educativo que promueve el Instituto Sagrado Corazón.
2. Estar informado sobre los procesos de aprendizaje, desarrollo personal y social que el alumno tiene en el Colegio.
3. Escuchar y recibir sugerencias u orientaciones, del cuerpo docente y de la Dirección del Ciclo, que resuelvan las dificultades tanto académicas como formativas que afecten al alumno(a).
4. Ser citado oportunamente a reuniones y encuentros programados por el Colegio.
5. Ser atendido por la instancia correspondiente.
6. Participar en la directiva del Curso o de Centro de Padres, a través del mecanismo de elecciones que se establezca y de acuerdo a las exigencias requeridas en cada caso.

Deberes :

1. Reconocer y respetar, en las demás personas, los derechos que exijo para mí.
2. Estar en conocimiento del Proyecto Educativo del Colegio y adherir fielmente a los principios que de él emanan.
3. Brindar el ambiente adecuado, de protección y apoyo en el proceso de formación de su pupilo.
4. Respetar los derechos de los niños.
5. Cumplir puntualmente con el compromiso financiero contraído con el Colegio.
6. Asistir a todas las reuniones, encuentros o entrevistas que cite el Colegio o profesor jefe.
7. Justificar las inasistencias enviando por escrito o personalmente, las razones de su ausencia a citaciones.
8. Respetar el conducto regular: profesor jefe, Dirección de Ciclo, Rector, para plantear las inquietudes.
9. Estar informado, a través del profesor jefe, del proceso académico y formativo del hijo(a).
10. Aceptar y cumplir con las sugerencias académicas, valóricas y conductuales que otorgan los profesores jefes, en relación al desarrollo del alumno(a).
11. Supervisar y exigir en el hijo(a) la presentación personal y de aseo, para venir al Colegio, conforme a lo estipulado en los "93deberes del alumno"94.
12. Aceptar la pérdida del derecho a pertenecer a la Comunidad Escolar, producto de la no adecuación del alumno(a), como también por la falta de coherencia valórica de la familia con al Proyecto Educativo del ISC o no respeto a las Normas de Convivencia.
13. Mantener el celular apagado durante las reuniones, actividades litúrgicas y académicas.



3. Normas en General

En caso que el alumno o alumna incurriera en conductas inadecuadas o contrarias al Proyecto Educativo y Formativo del Instituto y/o transgrediera los reglamentos que regulan el quehacer y convivencia, podrá ser sancionado(a) con medidas disciplinarias que van desde la amonestación hasta la cancelación de su matrícula o expulsión, según las normas disciplinarias internas del Colegio, las que el apoderado declara conocer y aceptar.

Entre otras, y sin que la enumeración sea taxativa, constituyen conductas inadecuadas, contrarias al Proyecto Educativo y Formativo del Colegio, las siguientes:

1. Falta grave y con grado de conciencia contra cualquier aspecto de la moral cristiana.
2. Suministro, comercialización o promoción del consumo de alcohol y drogas.
3. Participación y/o organización de fraude o engaño en las evaluaciones académicas que se realicen en el ISC.
4. Agresión física, de palabra o hecho, a cualquier miembro de la comunidad escolar.
5. No cumple con las acciones y sugerencias propuestas por el Colegio, en torno al ámbito valórico, conductual y académico.
6. Apropiación, adulteración, y/o uso indebido de documentos oficiales del Colegio.
7. Atentar contra bienes materiales del Colegio, como: equipos, instalaciones, muebles o enseres.
8. Falsificación de la firma del apoderado, profesor o directivo del Colegio.
9. Ingresar al establecimiento educacional y sus dependencias elementos que puedan atentar contra la integridad física de las personas.
10. Apropiarse indebidamente de materiales, insumos, tales como: documentos académicos, libros u otros bienes del Colegio, de sus compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
11. Copiar, ayudar de manera encubierta o pedir ayuda en las pruebas y exámenes aplicados por el Colegio;
12. Adulterar trabajos, investigaciones o informes solicitados por el profesor respectivo;
13. Presentar al profesor respectivo trabajos, investigaciones o informes copiados o que no hayan representado un verdadero esfuerzo intelectual;
14. Sustraer bienes de otros miembros de la comunidad educativa Sagrado Corazón (alumnos, apoderados, profesores, funcionarios del Colegio);
15. Falsificar o adulterar las notas en los registros y libros que se lleven al efecto;
16. Falsificar o adulterar las firmas en la Libreta de Comunicaciones y otros documentos del Colegio;



17. Participar, desarrollar, promover o encubrir acciones de hostigamiento físico o moral a otros miembros de la comunidad en forma directa o a través de Internet.

18. Ejercer o participar en actos que impliquen violencia física o psicológica hacia otros estudiantes del Colegio en forma directa o a través de Internet.

19. Ingresar a las dependencias del Colegio, portando, alcohol, sustancias psicotrópicas o alucinógenas, o habiendo consumido alguna de ellas;

20. Realizar actos que coarten, perturben o amenacen la intimidad de otros alumnos del Instituto.

Las medidas disciplinarias se aplicarán con criterio de gradualidad o proporcionalidad según la falta de que se trate, pudiendo sugerir formas de control y apoyo al alumno o a su grupo familiar, las que el apoderado se compromete a acatar, todas ellas tendientes a la superación de la causa que motiva la conducta del alumno o alumna.

4. Procedimientos Formativos

Todas las medidas disciplinarias tienen como objetivo corregir, educar y formar. Luego, cuando surja la necesidad de aplicar una medida, de inmediato, quién sanciona conversará con el alumno(a) para reflexionar y evaluar las consecuencias de actuar. La conceptualización del procedimiento que emplearemos es el siguiente:

· **Reforzamiento Positivo:**

Es el reconocimiento explícito de logros destacados en nuestros alumnos, lo cual contribuye a estimularlos en su crecimiento.

· **Amonestación Verbal:**

Es una petición formal que se hace al alumno(a) para que cambie su conducta, comprometiéndolo(a) a que mejore, en un plazo determinado. Se deja constancia de ello.

· **Amonestación Escrita:** Es una sanción que se aplica por no haber superado el proceso formativo señalado en el apartado anterior o por no cumplir con las Normas de Convivencia. Se entrega tanto al alumno(a) como al apoderado, a través del Profesor(a) Jefe.

· **Suspensión Parcial de Asistencia a Clases:**

Es la sanción que aplica la Dirección del Ciclo ante una falta grave. Se comunica al apoderado a través de la Dirección del Ciclo.

· **Condicionalidad:**

Es una sanción que se aplica por reiteración de faltas o por conductas que atenten gravemente contra las Normas de Convivencia del Colegio.

Requiere de un cambio radical en el alumno(a) para permanecer en el Colegio. Cualquiera situación de conducta grave que sea adicional a la condicionalidad o bien conductas que no se corrijan en el tiempo señalado, podrá convertirse en una suspensión temporal de clases o de cancelación de la matrícula. No podrá estar condicional por más de un año. Se comunica al alumno(a) y al apoderado a través de la Dirección del Ciclo.